Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971 | Lunes 11 de enero | Número 7

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de Ríocabado de la Sierra, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Burgos, 29 de diciembre de 1970. — El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1970.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de esta ciudad y en funciones del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad y en funciones del Juzgado Municipal número uno de Burgos y su partido, ha visto y oido los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 429/70, sobre imprudencia simple con daños, en los que aparecen como perjudicados: José Fernández Fernández, mayor de edad, casado, de profesión obrero, natural de Molina Seca (León), y con domicilio últimamente en Génova, y en la actualidad en ignorado paradero; Francisco Fdez. Pasalodos, mayor de edad soltero, jornalero, hijo de Rodrigo y Emilia, vecino de Portillo (Valladolid); como perjudicado y a la vez denunciado, Antonio Arus Bros, de 42 años de edad, casado, del comercio, natural de Sabadell, hijo de Arturo y de Ramona y vecino de Barcelona, y como denunciado Julián Echevarrieta de Miguel, de 46 años de edad, casado, Procurador de los Tribunales, hijo de José Ramón y de Lucía y vecino de Burgos, en cuyos autos ha sido igualmente parte el Ministerio Fiscal, y

Faco: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Julián Echevarrieta de Miguel y Antonio Arus Bros, de la falta de imprudencia simple con daños de que ambos vienen siendo acusados en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.—Se reserva a los perjudicados no ratificados en la renuncia, el derecho para ejercitar las acciones civiles en reclamación de los perjuicios derivados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Rómulo Martí.—Rubricado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1970. El Secretario, Adolfo Cidoncha. V.º B.º—El Juez Municipal número uno, Rómulo Martí.

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias núm. 39 de 1970, por imprudencia, contra Caia Gustavo, hijo de Lucho y Corredina, natural de Avona (Italia), y vecino de Casablanca, 19 rue des Pyramides, de 64

años de edad, casado y fontanero, se cita a dicho inculpado Caia Gustavo, para que el día veintidós de enero actual, a la hora de las once y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de dichas diligencias preparatorias, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a indicado acusado que han sido suspendidas las sesiones del juicio oral que en citadas actuaciones, estaban señaladas para el día veintiuno del presente mes.

Y para que, mediante su inserción o publicación en el tablón de anuncios del Juzgado sirva de citación al indicado inculpado, expido la presente en Briviesca, a veintiocho de en Briviesca, a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias núm. 46 de 1970, por daños, contra Antonio Díaz Contino, hijo de Joay y de Margarida, natural de Envendos Macao (Portugal) y vecino de Envendos Macao, de 41 años, casado, y taxista, se cita a dicho Antonio Díaz Contino, como acusado en dicha causa, para que el día veintidós de de enero actual, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del partido, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de dichas diligencias preparatorias, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a indicado acusado que han sido suspendidas las sesiones del juicio oral que en citadas actuaciones, estaban señaladas para el día veintiuno del presente mes.

Y para que, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, sirva de citación a indicado acusado, expido la presente que firmo en Briviesca, a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Salas de los Infantes

Cédula de citación

El Sr. D. Augusto Carazo Santamaría, Juez Comarcal de este Juzgado de Salas de los Infantes (Burgos), en providencia de hoy dictada en diligencias de juicio verbal de faltas núm. 50 de 1970, instruído sobre daños y denuncia de Santos André López, vecino de Barcelona; por medio de la presente se cita al denunciado Marceliano Camina Saagún, que tuvo su domicilio en Colonia de los Angeles, Bloque 2, portal 4, Getafe, de oficio metalúrgico, edad 53 años, y estado casado, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 del próximo mes de enero y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, para en tal cualidad de denunciado asista a las sesiones de juicio verbal de faltas que se le sigue, apercibido de que su incomparecencia al acto le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, si bien puede hacer uso de los derechos que para caso de incomparecencia le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Salas de los Infantes, 30 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Alonso.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 179/70, interpuesto por la Sociedad Mercantil Conservera Campofrío S. A., representada por el Procurador señor Gutiérrez y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación forzosa de esta ciudad, de fecha 24 de noviembre de 1969, fijando el precio de los bienes afectados por la expropiación llevada a cabo por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, propiedad de don Eulogio González, en favor de Conservera Campofrío S. A.

Número 182/70, interpuesto por don Isidro Sanz Barahona, representado por el Procurador Sr. Santamaría y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 5 de septiembre de 1970, en el expediente de contribuciones especiales del Ayuntamiento de esta ciudad.

Número 183/70, interpuesto por la Sociedad Mercantil Sobrinos y Sucesores de Valentín Marcos, representado por el Procurador Sr. Cobo, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 5 de septiembre de 1970, reclamación núm. 376/69, sobre contribuciones especiales derivadas de de las obras de urbanización del Polígono de Gamonal Villímar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1970.—El Secretario, José María Escribano. —V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalaciones eléctricas, cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: RI. 2.718.
Exp. 23.302.—F. 294.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a dos Granjas.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 3.288 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el número 75 de la línea de Villahoz a elevadora de Santa María (Escuderos), y final en la línea que actualmente enlaza las granjas de Retortillo y San Juan de los Castellanos.

Derivación de la anterior en su apoyo núm. 38, de 68 m. de longitud, al nuevo centro de transformación granja Hontoria de Río Franco, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 724 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en línea que suministra al centro de transformación Vergel y final en un nuevo centro de transformación de la Granja Retortillo, denominado Canta el Gallo, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 972.220 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de diciembre de 1970.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.917.—274.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Referencias: RI. 2.718.
Exp. 22.295.—F. 287.

Objeto de la instalación:

Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en Cilleruelo de Arriba y en Pineda Trasmonte y suministrar a una granja.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 313 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que, procedente de la E. T. D. de Oquillas, pasa por las cercanías de Cilleruelo de Arriba y final en el nuevo C. T. a instalar en la citada localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 235 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la misma línea que la anterior y final en el nuevo C. T. a instalar en granja próxima a Cilleruelo de Arriba, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 50 m. de longitud, con origen en la línea que procedente de Oquillas pasa por las inmediaciones de Pineda Trasmonte y final en el C. T. a instalar en esta última localidad, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.030.421 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de diciembre de 1970.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.949.—316.00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Tórtoles de Esgueva, (Burgos), por Decreto de 21 de marzo de 1970, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituída por:

Presidente: D. Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Agrónomo, Jefe Comarcal de Ordenación Rural de Lerma.

Vocales: D. César M. Moro

Carvajal, Registrador de la Propiedad de Lerma.

D. Lucas Raya Medina, Notario de Salas de los Infantes, sustituto de Lerma.

D. Manuel Junco Petrement, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Burgos.

D. José Esteban Esteban, Alcalde de Tórtoles de Esgueva.

D. Juan José Esteban Delgado, Jefe de la Hermandad de Tórtoles de Esgueva.

D. Bonifacio Renedo Renedo, don Celestino Núñez Esteban y don Victorino Alvaro Niño, representantes, respectivamente de los mayores, medianos y menores, aportantes de bienes a la concenetración.

Secretario: D. Manuel Barros Gómez, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Tórtoles de Esgueva, 26 de diciembre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de los corrientes unas normas para la concesión de becas de estudios para los hijos de funcionarios de plantilla de la Corporación fallecidos, los interesados en su concesión podrán presentar sus solicitudes alegando las circunstancias pertinentes, en el Negociado de Personal de la Secretaría municipal, dentro del plazo de 10 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, en cuya dependencia tienen a su disposición indicadas normas.

Burgos, 9 de enero de 1971. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Por don Alfonso Fernández Fernández, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, factoría AMVI, calle núm. 4, de Villalonquéjar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de diciembre de 1970.—El Alcalde, P. D., César Rico.

51.—166,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Victoriano Aguirrebeña Alonso, como presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número 24 de la calle de Vitoria, de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil con capacidad para 7.500 litros, destinado a los servicios de calefacción y agua caliente centrales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 24 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Isaac Rubio.

5.954.—179,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el próximo día 3 de febrero, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de resinas procedentes de este monte, número 250, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia de un funcionario de Montes.

Es objeto de subasta la de 20.441 pinos, por un importe de 306.615 pesetas, tercer año de entalladura.

La fianza provisional será del 3 por 100 y la definitiva el 6.

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal, para el año de 1953 y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas de esta Entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamieno, todos los días hábiles durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día anterior al que tenga lugar la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones pasados que sean diez días hábiles.

Pinilla de los Barruecos, a 2 de enero de 1971.—El Alcalde, Antonio Rey. 65.—189,00

IMPRENTA PROVINCIAL